



INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2022

Contenido

Presentación	3
Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción	4
Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2022	5
Análisis comparativo entre los ejercicios 2021 y 2022.....	11
Siguientes pasos	12
Anexo I. Estructura de la PNA.....	13
Fuentes bibliográficas.....	17

Presentación

En México, una herramienta valiosa en materia de presupuesto son los anexos transversales, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), son aquellos en los que concurren Programas Presupuestarios, sus componentes y las Unidades Responsables (UR) de diferentes ramos, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios de un grupo específico o problemática nacional que necesita ser atendida de manera integral.

Entre las ventajas más destacadas de la transparencia presupuestaria se encuentran que es un “instrumento que mejora la rendición de cuentas, la legitimidad, la integridad, la inclusión y la calidad de las decisiones presupuestarias, lo que contribuye a mejorar la confianza entre los gobiernos y sus ciudadanos”.¹

Uno de los problemas nacionales, que se ha convertido en una prioridad en la agenda de gobierno en los últimos años, es el control de la corrupción. En ese sentido, es fundamental contar con un anexo transversal dirigido a transparentar la información referente a la asignación y gasto presupuestario de las instituciones gubernamentales con alguna atribución en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Bajo este entendido es que, se han realizado varios esfuerzos desde la ciudadanía para consolidar la adopción de un anexo transversal en materia anticorrupción, estos esfuerzos se concretaron por primera vez en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Dicho antecedente permitió identificar aquellos elementos que debían fortalecerse en la propuesta metodológica para la integración del anexo que permitiera su reincorporación en futuros ejercicios presupuestarios. En así que, para el ejercicio fiscal 2021, se incluyó el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) sustentado en una metodología articulada a la estructura del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en los elementos estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción.

Para el ejercicio fiscal 2022, se dio continuidad a la adopción del ATA manteniendo los elementos metodológicos para su conformación. Así que, en el presente informe se presentan los resultados producto de la asignación presupuestaria del ATA para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>

Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción

Para el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del ejercicio fiscal 2021, se desarrolló un documento denominado “Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción”² cuyo objetivo es delimitar los criterios técnicos y orientar a las Unidades Responsables participantes en el Anexo.

Es relevante destacar que, para el ejercicio fiscal 2022, la metodología y categorías de alineación se mantuvieron conforme a las establecidas para el ejercicio 2021, toda vez que, el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) se encuentra en proceso de aprobación.

Ahora bien, de acuerdo con dicha metodología, el ATA tiene como objetivo:

Identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción es el punto de partida para intervenciones públicas coordinadas, efectivas y orientadas a resultados. Por ello, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Siguiendo con el mismo documento, entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:

1. El ATA se enfoca en las instituciones que integran al Comité Coordinador del SNA (con excepción del Comité de Participación Ciudadana) y en la SESNA (ver figura 1).

Figura 1. Focalización de Unidades Responsables de acuerdo con la metodología



Fuente: elaboración propia con información de la Metodología para la integración del ATA.

² SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción*, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf

2. La participación de las Unidades Responsable es proactiva y abierta.
3. Se utiliza la definición de corrupción de la PNA que incorpora una perspectiva sistémica del fenómeno.
4. La metodología del ATA se encuentra articulada con los elementos estratégicos de la PNA³, comprendidos por cuatro Ejes estratégicos, un Objetivo general por cada Eje, diez Objetivos Estratégicos y 40 Prioridades de política pública. De esta manera se asegura una articulación efectiva entre elementos de política pública y las asignaciones presupuestales.

Asimismo, la metodología establece varios aspectos orientadores que deben considerarse por las Unidades Responsables participantes, algunos de estos son:

- Todas las Unidades Responsables participantes podrán vincular partidas a cualquier prioridad de la PNA, sin importar que sean o no líderes de implementación.
- El monto de una partida presupuestaria asignado a una prioridad es excluyente, es decir, una vez etiquetado a una prioridad no puede asignarse a otra.
- Es relevante señalar que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) tiene el rol de validación de las cargas de información de las Unidades Responsables. Con ello tuvo la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2022

Derivado de la publicación del Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022⁴, las Unidades Responsables realizaron sus cargas de información en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP). Como resultado de la carga se tuvo la participación de seis de las siete instituciones programadas en la metodología del ATA (ver imagen). Asimismo, se sumaron de manera proactiva cuatro (4) Unidades Responsables del ramo Hacienda y Crédito Público, estas son: Unidad de Inteligencia Financiera, Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria (Ver figura 2).

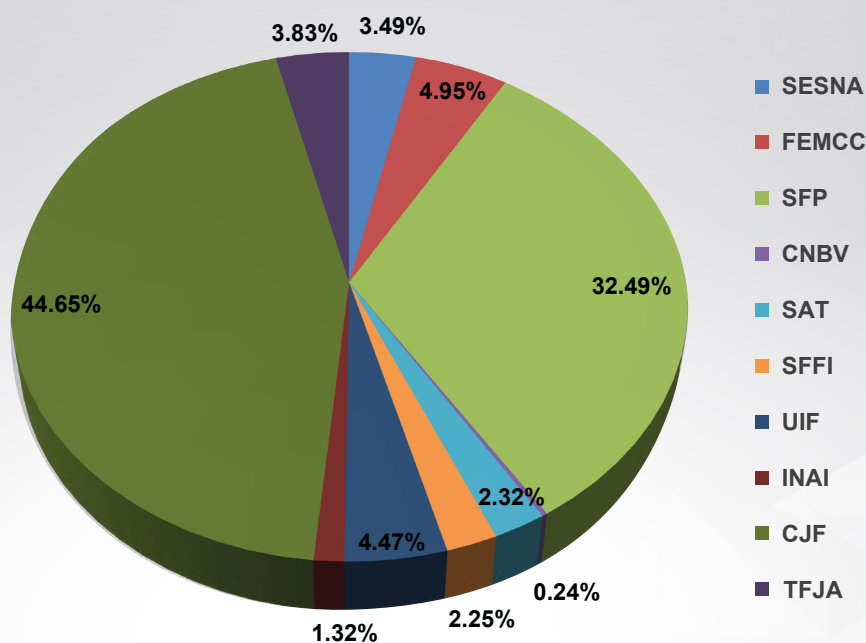
³ Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

⁴ SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

Figura 2. Unidades responsables participantes en el ATA para el ejercicio fiscal 2021

Fuente: elaboración propia.

El monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción 2022 es de **\$ 3,532,038,939 (Tres mil quinientos treinta y dos millones treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos)**. Si desagregamos por Unidad Responsable el presupuesto, quien concentra el mayor porcentaje del ATA es Consejo de la Judicatura Federal con el **44.65%**, le sigue la Secretaría de la Función Pública con el **32.49 %**, la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción con **4.95%**, la Unidad de Inteligencia Financiera con el **4.47% (ver gráfica 1)**.

Gráfica 1. Resultados porcentuales por Unidad Responsable, ATA 2022

Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2022.

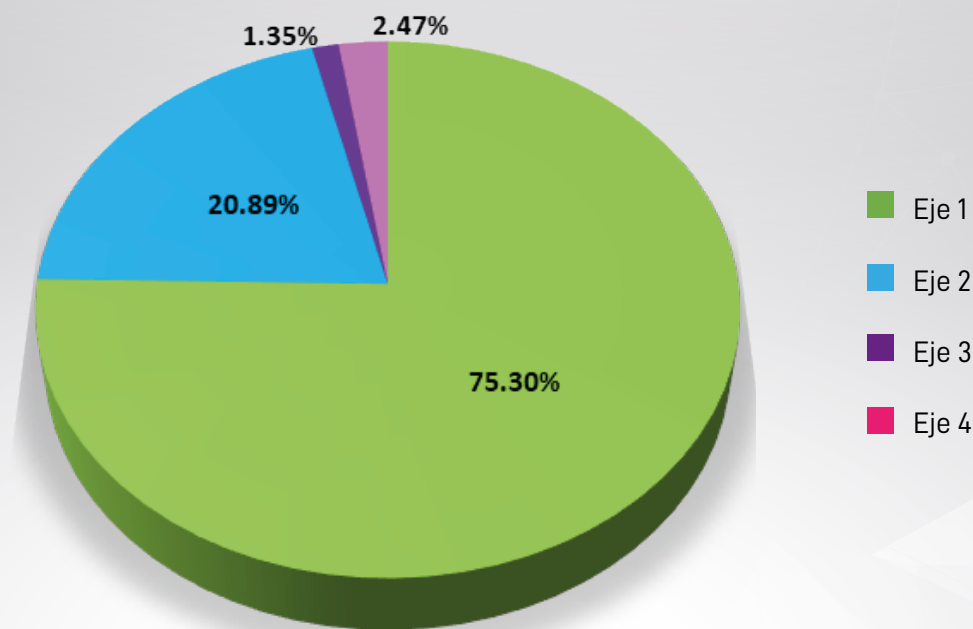
Si se analizan los datos del Anexo Transversal Anticorrupción 2022 con relación a la estructura de la PNA, podemos observar que el **75.30%** del presupuesto del ATA se encuentra asignado al **Eje 1**, que se refiere a **“Combatir la corrupción y la impunidad”**, este eje tiene como propósito fortalecer el combate y control de la corrupción a partir de la adecuación y robustecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Le sigue el **Eje 2 “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” con el 20.89%** del presupuesto asignado al Anexo. Este Eje se refiere a disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Muy por debajo se encuentra el **Eje 4. “Involucrar a la sociedad y el sector privado” con sólo 2.47%** del presupuesto del ATA. Este Eje tiene como propósito incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Por último, se ubica el **Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” con 1.35%** de presupuesto. El eje 3 tiene como objetivo fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción (ver gráfica 2).

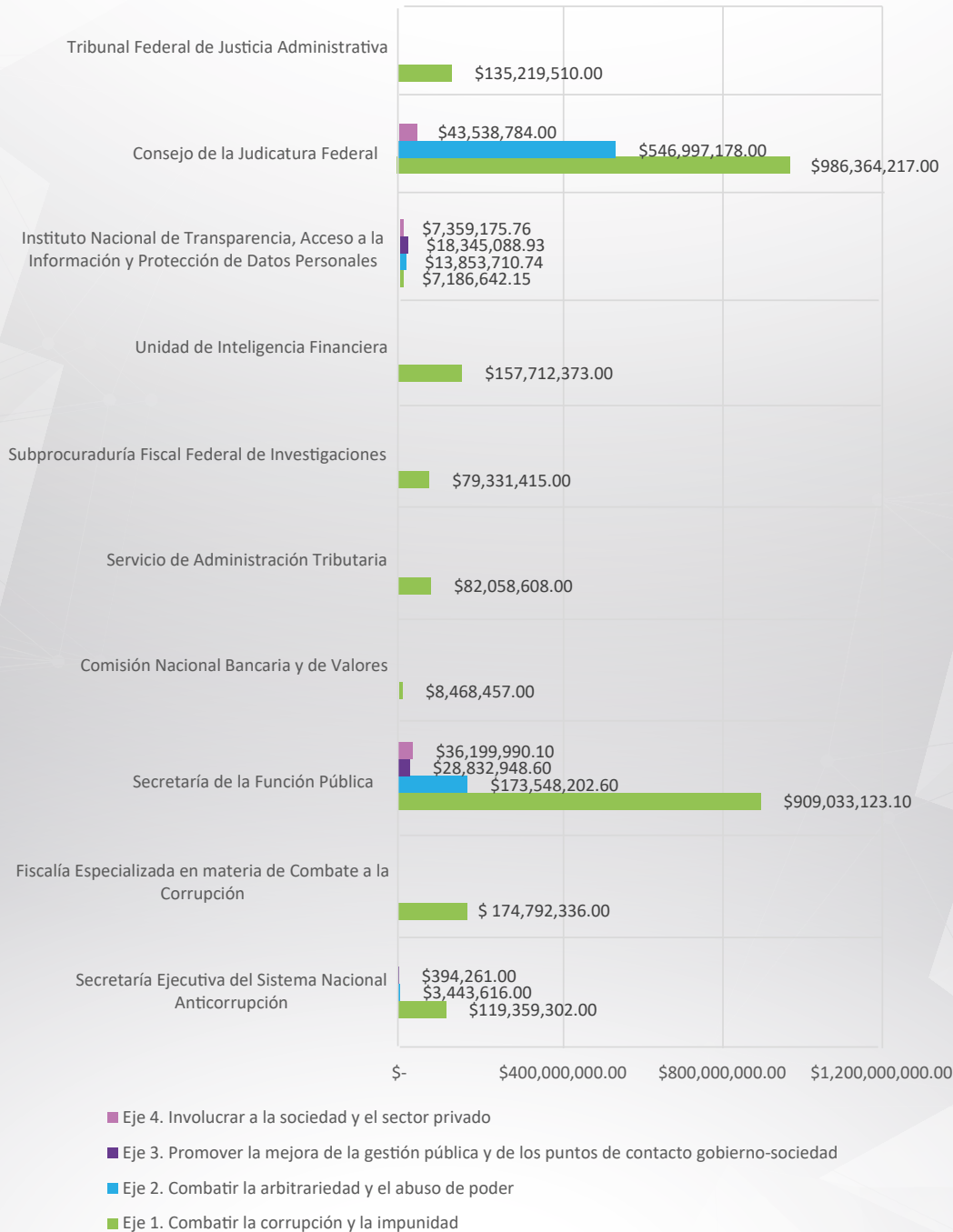
Gráfica 2. Resultados por Ejes de la PNA



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2022.

Cabe destacar que, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) son las únicas instituciones con participación en los cuatro Ejes de la PNA (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Asignación presupuestaria por Ejes de la PNA y Unidades Responsables



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2022

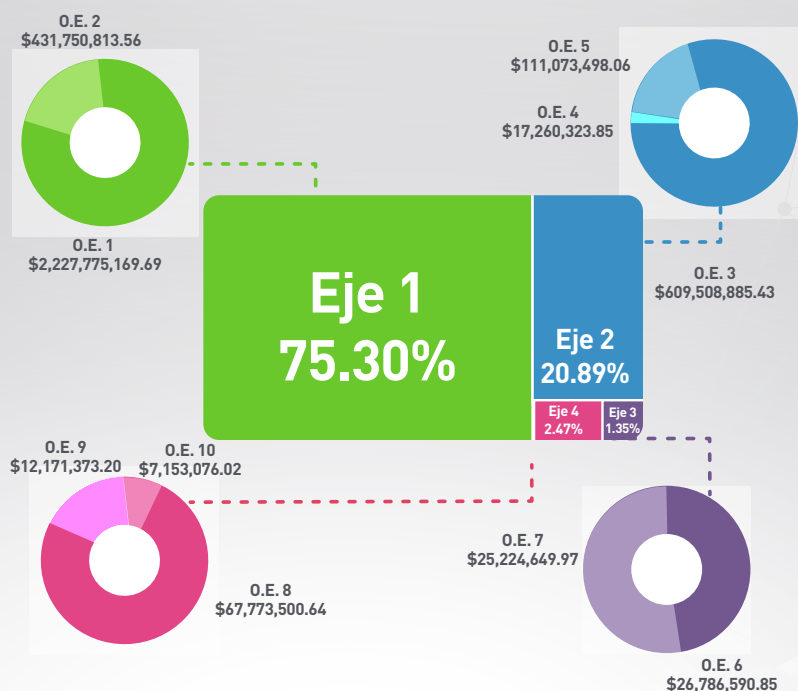
Ahora bien, siguiendo con los criterios del ATA y la asignación presupuestaria, se puede observar que el Objetivo Específico (OE) ⁵de la PNA que concentra mayor monto presupuestal es el OE 1 **“Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción”**, perteneciente al Eje 01, con el **63.1%** del total asignado al Anexo Transversal (ver gráfica 4).

Le sigue el OE 3 **“Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad”**, perteneciente al Eje 02, con un **17.3%** del total (ver gráfica 4).

En tercer lugar, se ubica el OE 2 **“Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción”**, que forma parte del Eje 01, con una participación porcentual del 12.2.

En cuarta posición, muy por debajo, se ubica el OE 4 **“Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial”** con 0.5% del presupuesto (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Distribución por Objetivos Específicos, ATA 2022



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2022

⁵ Para conocer el detalle de los Objetivos Específicos ver en Anexo 1 del presente documento.

Sobre la distribución de la asignación presupuestal en el nivel de prioridades, se puede observar en la tabla 01 que, la **prioridad 1 es donde se concentra mayor presupuesto con el 53.46%**, le sigue muy por debajo la **prioridad 14 con 13.59%** y, posteriormente, la **prioridad 8 con 7.38%**.⁶

Otro hallazgo relevante es que, se identifican cuatro (4) prioridades a las cuales **no se les asignó recursos**. Estas son: prioridad **17, 25, 37 y 39**. Cabe señalar que, en el ejercicio 2021 no se asignó presupuesto a las mismas prioridades.

Tabla 1. Asignación por prioridad de la PNA, ATA 2022

Eje	Prioridades	Importe	Porcentaje
Eje 01	Prioridad 1.	\$ 1,888,217,602.00	53.46%
	Prioridad 2.	\$ 284,189,263.72	8.05%
	Prioridad 3.	\$ 19,767,898.52	0.56%
	Prioridad 4.	\$ 20,384,959.93	0.58%
	Prioridad 5.	\$ 15,215,445.52	0.43%
	Prioridad 6.	\$ 6,538,690.02	0.19%
	Prioridad 7.	\$ 17,479,233.60	0.49%
	Prioridad 8.	\$ 260,699,109.80	7.38%
	Prioridad 9.	\$ 131,094,252.00	3.71%
	Prioridad 10.	\$ 15,939,528.14	0.45%
Eje 02	Prioridad 11.	\$ 6,602,772.35	0.19%
	Prioridad 12.	\$ 108,873,925.80	3.08%
	Prioridad 13.	\$ 14,185,984.80	0.40%
	Prioridad 14.	\$ 479,846,202.48	13.59%
	Prioridad 15.	\$ 4,877,776.40	0.14%
	Prioridad 16.	\$ 12,357,340.40	0.35%
	Prioridad 17.	\$ -	0.00%
	Prioridad 18.	\$ 25,207.04	0.00%
	Prioridad 19.	\$ 103,934,889.66	2.94%
	Prioridad 20.	\$ 7,138,608.40	0.20%
Eje 03	Prioridad 21.	\$ 3,042,843.30	0.09%
	Prioridad 22.	\$ 394,261.00	0.01%
	Prioridad 23.	\$ 2,857,589.60	0.08%
	Prioridad 24.	\$ 16,052,954.66	0.45%
	Prioridad 25.	\$ -	0.00%
	Prioridad 26.	\$ 3,042,843.30	0.09%
	Prioridad 27.	\$ 6,395,987.40	0.18%
	Prioridad 28.	\$ 12,357,340.40	0.35%
	Prioridad 29.	\$ 2,575,236.96	0.07%
	Prioridad 30.	\$ 853,241.90	0.02%

⁶ Para conocer a que se refiere cada prioridad ver el anexo I del presente documento.

Eje 04	Prioridad 31.	\$	6,579,310.30	0.19%
	Prioridad 32.	\$	55,108,503.74	1.56%
	Prioridad 33.	\$	3,042,843.30	0.09%
	Prioridad 34.	\$	3,042,843.30	0.09%
	Prioridad 35.	\$	6,085,686.60	0.17%
	Prioridad 36.	\$	6,085,686.60	0.17%
	Prioridad 37.	\$	-	0.00%
	Prioridad 38.	\$	2,889,084.42	0.08%
	Prioridad 39.	\$	-	0.00%
	Prioridad 40.	\$	4,263,991.60	0.12%
Total		\$	3,532,038,938.98	100.00%

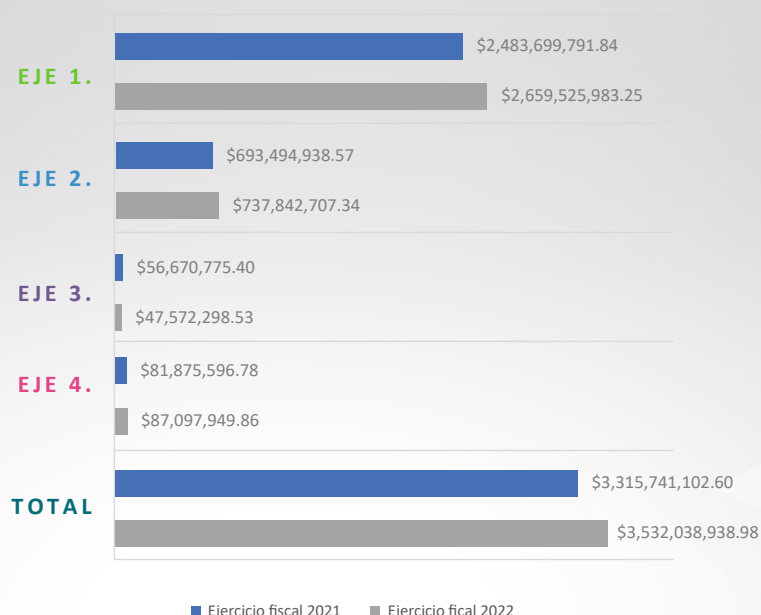
Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2022

Análisis comparativo entre los ejercicios 2021 y 2022

Como se señaló en apartados previos, el monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2022 corresponde a un importe **\$ 3,532,038,939**, lo que supone un **incremento porcentual del 6.5% en comparación con el ejercicio fiscal 2021**.

Al realizar un comparativo de la variación por Eje de la PNA entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se puede observar que existen variaciones positivas en: el **Eje 1 del 7.08%**, el **Eje 2 del 6.39%** y el **Eje 4 del 6.38%**; sin embargo, el **Eje 3** tiene una variación **negativa del 16.05%**

Gráfica 5. Variación presupuestal por Eje, ATA 2021-2022



Fuente: elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2021 y 2022.

Por Unidad Responsable se distingue que las instituciones con mayor aumento porcentual en la asignación al ATA 2022 son el TFJA, la FEMCC y la SFFI (ver tabla 2), mientras que, las que tuvieron reducción son: la UIF, el SAT y la SESNA.

Tabla 2. Variación porcentual por Unidad Responsable, ATA 2021-2022

Unidad Responsable	Importe Ejercicio fiscal 2021	Importe Ejercicio fiscal 2022	Variación porcentual
SESNA	\$ 123,395,104.00	\$ 123,197,179.00	-0.16
FEMCC	\$ 123,531,300.00	\$ 174,792,336.00	41.50
SFP	\$ 1,116,326,820.40	\$ 1,147,614,264.40	2.80
CNBV	\$ 8,162,139.00	\$ 8,468,457.00	3.75
SAT	\$ 87,037,623.00	\$ 82,058,608.00	-5.72
SFFI	\$ 69,626,079.00	\$ 79,331,415.00	13.94
UIF	\$ 170,010,527.00	\$ 157,712,373.00	-7.23
INAI	\$ 45,651,355.20	\$ 46,744,617.58	2.39
CJF	\$ 1,504,745,545.00	\$ 1,576,900,179.00	4.80
TFJA	\$ 67,254,610.00	\$ 135,219,510.00	101.06
Total general	\$ 3,315,741,102.60	\$ 3,532,038,938.98	6.52

Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021 y 2022

Siguientes pasos

El ATA constituye un avance sustantivo en materia de transparencia presupuestaria. La metodología tiene que ser revisada de manera continua para mejorarla y es pertinente crear un grupo de indicadores de resultados para su adecuada evaluación.

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el transitorio décimo primero PEF2021 y décimo segundo PEF2022, la SESNA

(...) en su carácter de instancia técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, dará seguimiento al Anexo Transversal Anticorrupción, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados.

Respecto a la certidumbre normativa del ATA, diversas organizaciones y personas expertas han señalado la pertinencia de involucrar al congreso para lograr que se reforme la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el propósito de que el ATA sea un instrumento presupuestario obligatorio y permanente.**

Anexo I. Estructura de la PNA

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 Eje 1 Combate a la corrupción y la impunidad	OE 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.
		Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
		Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.
		Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.
		Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.
	OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.
		Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.
		Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
		Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
		Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 Eje 2 Combate la arbitrariedad y el abuso de poder	OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.
		Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
		Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.
		Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.
	OE 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.
		Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
		Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
		Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.
	OE 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
		Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	OE 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.	Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.
		Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
		Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.
		Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.
	OE 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
		Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
		Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
		Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT
		Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional
		Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado	OE 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.	Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
		Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
		Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
		Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
	OE 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
		Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
	OE 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia
		Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.
		Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
		Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Fuentes bibliográficas

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>
- Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>
- SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción*, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf
- SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf